INVIAS
Patricia Inés Morales Padrón,SUBDIRECTORA DE VI
2023-12-28T16:04:11-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

**Al contestar cite este radicado:** 2023S-VBOG-032975
**Fecha: 2023-12-28 16:04:07**

Señor (a):
ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORES AC
CRA 10 # 18 - 44 OFICINA 1101
3203426278
licitaciones.cubiko@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

**Asunto:** Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-041785. APROBACIÓN PERSONAL CONTRATO No. 4902 DE 2023.

Respetada Ingeniera,

Una vez revisada la documentación remitida por Usted mediante oficio radicado en Invías con el No. 2023E-VUVRAZ-041785 de fecha 27/12/202. , a través del cual envía hojas de vida del equipo de trabajo requerido dentro del contrato del contrato de interventoría No. 4902-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA CRIDEC- EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."; de manera atenta, le informo que estas fueron revisadas conforme a lo estipulado en los documentos contractuales como son el Anexo Técnico y Pliego de Condiciones, conllevando a la aprobación del mínimo requerido por la Entidad previo a la orden de inicio; lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. YICELA JASMIN MEDINA PEÑA. **DEDICACIÓN 30%. APROBADO**
ING. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: ADA MARIA MUÑOZ C. **DEDICACIÓN 100%. APROBADO**
ESP EN PAVIMENTOS Y/O VÍAS: CAROLINA A. MARCOTE C. **DEDICACIÓN 30% APROBADO**
PROFESIONAL SOCIAL: MELANIE LIZETH GONZALEZ SANCHEZ. **DEDICACIÓN 30%. APROBADO**
PROFESIONAL AMBIENTAL: MARIA FERNANDA GARCIA MURCIA. **DEDICACIÓN 30%. APROBADO**
ESP. HDCA Y/O HIDROLOGIA: LUIS ALFONSO CAGUA O. **DEDICACION 30%. APROBADO**.
ESP. EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA: DIEGO ARMANDO OLAYA.**DEDICACION 30% APROBADO**.
ESP EN DISEÑO GEOMETRICO: CARLOS ANDRES BAEZ S. **DEDICACIÓN 30%. APROBADO**

La aprobación de este personal no implica que esta Subdirección o la Dirección Territorial Quindío, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Igualmente, se le informa que la vinculación del personal profesional, técnico y asistencial del Contrato de Interventoría deberá efectuarse en forma gradual dependiendo de la iniciación de las obras derivadas de los

Patricia Inés Morales Padrón,SUBDIRECTORA DE VI
2023-12-28T16:04:11-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

convenios suscritos con los Entes Territoriales, supervisión que será ejercida por la firma que usted representa; así mismo, los demás recursos de la interventoría (vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.) deberán ser vinculados, de acuerdo con las necesidades que vaya demandando el desarrollo de los contratos de obra y previa autorización del Supervisor del Contrato.

Cabe recordar, que el personal aprobado no podrá ser reemplazado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, la cual deberá sustentarse en forma debida ante la Entidad La vinculación del personal debe hacerse conforme a las necesidades de los proyectos objeto de interventoría y en coordinación con el supervisor y gestor designados por el Instituto Nacional de Vías

Cordialmente

Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado Por: «Ing. Anyelo Yasno Cortes»
Revisado Por: «Ing. Mónica Maritza Benavides»
Aprobado Por: «Ing. Patricia I. Morales P.»

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS

Patricia Inés Morales Padrón,SUBDIRECTORA DE VI
2023-12-28T16:04:11-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2023-12-28T16:04:11-05:00
Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
INVIAS